

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA
LXVI LEGISLATURA
DJCP/046/2020

H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracciones I y II, de la Constitución Política; así como 63 y 66 y XIX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.-La Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola, por medio de oficio suscrito a los 18 días del mes de noviembre del año 2020, dirigido a la Presidencia de la Junta de Coordinación Política de este H. Congreso, hizo del conocimiento de este órgano colegiado, lo siguiente:

"MARTHA JOSEFINA LEMUS GURROLA, en mi calidad de Diputada a la LXVI, Legislatura del H. Congreso del Estado, me dirijo a usted, para comunicarle lo siguiente:

Como es del conocimiento general, a raíz del proceso electoral federal del 2018, el Partido Encuentro Social no alcanzó el porcentaje mínimo de la

votación válidamente emitida, para conservar su registro y permanencia como Partido Político en los ámbitos federal y local.

Ante la desaparición de dicho instituto político, continuaré mi labor legislativa como Diputada independiente, en beneficio del pueblo chihuahuense y con apego a las leyes. Agradezco a la que fue mi bancada en la Cámara el honor con que me distinguieron, cuando nuestro partido existía, al nombrarme subcoordinadora de ese grupo.

Lo anterior, con fundamento en lo que establecen los artículos 49 y 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 16 y 17, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo"

II.- Con fecha 11 de septiembre de 2018, esta Sexagésima Sexta Legislatura aprobó el Decreto No. 3/2018, en el cual quedaron constituidos los Grupos Parlamentarios que la integran.

III.- Así mismo, en el Decreto No. 782/2020, aprobado el 30 de septiembre del 2020, se declaró constituida la Junta de Coordinación Política, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Sexta Legislatura de este H. Congreso.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA
LXVI LEGISLATURA
DJCP/046/2020

La Junta de Coordinación Política, una vez que tuvo conocimiento del oficio descrito en el antecedente I, formula las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, esta Junta de Coordinación Política, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

II.- En relación con lo expuesto por la Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola, en el sentido de no seguir formando parte del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, y por lo tanto, desea continuar con su labor legislativa como Diputada independiente, debe precisarse que este órgano exclusivamente entrará al estudio del planteamiento anterior.

A la luz de las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica del Poder Legislativo y del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, tenemos lo siguiente:

El artículo 40, del primero de los ordenamientos jurídicos invocados, específicamente en su fracción II, señala como una de las prerrogativas o

derecho de las y los legisladores: *“Formar parte o separarse de un grupo parlamentario o coalición”*.

A su vez, el Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, en su numeral 16, textualmente dispone: *“Las y los diputados que dejen de pertenecer a un grupo parlamentario, sin integrarse a otro existente, serán considerados como independientes y tendrán las mismas atribuciones, derechos y obligaciones que para las y los legisladores señala la normatividad aplicable.”*

Así pues, esta Junta de Coordinación Política atendiendo a lo expuesto por la Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola, en el oficio que hizo llegar a la Presidencia de este órgano colegiado, con fecha 18 de noviembre del año en curso, encuentra que su decisión tiene sustento en las disposiciones legales y reglamentarias citadas, pues se trata de una prerrogativa político electoral, considerada como derecho humano.

Ante lo cual, quienes conformamos esta Junta de Coordinación Política, consideramos que es necesario reformar el marco normativo, en razón de la decisión tomada por la Diputada antes mencionada.

III.- En efecto, se hace necesario e imprescindible modificar los Decretos No. 3/2018 y 782/2020, los cuales definen la estructura de los Grupos

Parlamentarios y Representaciones de H. Congreso, así como la integración de la Junta de Coordinación Política, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional.

Esto es congruente con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el cual a la letra dice: *“ La Junta de Coordinación Política estará integrada por quienes coordinen los grupos o coaliciones parlamentarios, por las o los diputados que se constituyan como representaciones parlamentarias, por las o los diputados independientes, por quien presida la Mesa Directiva, y por las o los subcoordinadores; todos con derecho a voz y voto, con excepción de estos dos últimos, que solo tendrán voz.”*

IV.- Por lo que hace a las comisiones legislativas en las que se ha venido desempeñando la Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola, no sufren cambio alguno, pues con fecha 25 de noviembre del año en curso, el Diputado Misael Maynez Cano, Coordinador del Grupo Parlamentario de Encuentro Social, en respuesta al oficio que le dirigió la Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino el pasado 24 de los corrientes, para los efectos del artículo 17 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, manifestó que no existe inconveniente alguno que la multicitada Diputada siga perteneciendo a las Comisiones que actualmente integra.

**JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA
LXVI LEGISLATURA
DJCP/046/2020**

V.- En conclusión, esta Junta de Coordinación Política tiene por recibida la decisión de la Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola, expresada en el oficio referenciado en el antecedente I de este documento, en el que manifestó su voluntad de ya no formar parte del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, por lo que adquiere la calidad de Diputada independiente.

VI.- Por lo anteriormente expuesto y fundado en los artículos 64 fracciones I y II, de la Constitución Política; así como 63 y 66 y XIX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, la Junta de Coordinación Política somete a la consideración del Pleno el presente proyecto con carácter de:

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforma el Artículo Único del Decreto No. - LXVI/ITJCP/0782/2020 I P.O., para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO ÚNICO.- ...

“2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo”
“2020, Año de la Sanidad Vegetal”

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA
LXVI LEGISLATURA
DJCP/046/2020

| | | |
|------------------------------|--|-----|
| ... | ... | ... |
| ... | ... | ... |
| ... | ... | ... |
| ... | ... | ... |
| ... | ... | ... |
| ... | ... | ... |
| ... | ... | ... |
| ... | ... | ... |
| ... | ... | ... |
| ... | ... | ... |
| ... | ... | ... |
| Dip. Obed Lara Chávez | Subcoordinador del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social | ... |
| ... | ... | ... |

“2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo”
“2020, Año de la Sanidad Vegetal”

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA
LXVI LEGISLATURA
DJCP/046/2020

| | | |
|---|--------------------------------|--------------------|
| ... | ... | ... |
| ... | ... | ... |
| ... | ... | ... |
| Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola | Diputada independiente. | Voz y Voto. |

ARTÍCULO SEGUNDO.-Se reforma el Artículo Único del Decreto No. - LXVI/ITGGP/0003/2018 I P.O., para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO ÚNICO.-...

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

...

“2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo”
“2020, Año de la Sanidad Vegetal”

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA
LXVI LEGISLATURA
DJCP/046/2020

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA

...

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL**

...

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL

| | |
|-----------------------|----------------|
| ... | ... |
| Dip. Obed Lara Chávez | Subcoordinador |

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO

...

GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

...

T R A N S I T O R I O S

“2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo”
“2020, Año de la Sanidad Vegetal”

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA
LXVI LEGISLATURA
DJCP/046/2020

ARTÍCULO ÚNICO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse.





DADO en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los ____ días del mes de ____ del año dos mil veinte.

“2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo”
“2020, Año de la Sanidad Vegetal”

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA
LXVI LEGISLATURA
DJCP/046/2020

ASÍ LO APROBÓ LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA EN REUNIÓN DE
FECHA 26 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2020.

POR LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

| | INTEGRANTES | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|---|---|----------------|------------------|-------------------|
|  | Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino Presidenta de la Junta y Coordinadora del Grupo Parlamentario del Movimiento Ciudadano | | | |
|  | Dip. Fernando Álvarez Monje Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional | | | |
|  | Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido MORENA | | | |
|  | Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario | | | |

“2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo”
“2020, Año de la Sanidad Vegetal”

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA
LXVI LEGISLATURA
DJCP/046/2020

| | | | | |
|---|---|--|--|--|
| | Institucional | | | |
|  | Dip. Misael Máynez Cano Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social | | | |
|  | Dip. Rubén Aguilar Jiménez Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo | | | |
|  | Dip. René Frías Bencomo Representante del Partido Nueva Alianza | | | |
|  | Dip. Alejandro Gloria González Representante del Partido Verde Ecologista de México | | | |

Esta hoja de firmas corresponde al Dictamen que reforma diversos decretos en relación a la conformación de los Grupos Parlamentarios, la Junta de Coordinación Política y Comisiones de Dictamen Legislativo.